LY

PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL: Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes
Secretaría Nº 8, 12 de Octubre 3300, Quilmes, Provincia de Buenos Aires

CEDULA DE NOTIFICACION

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES.....

SELLO DEL FUERO

Sr.: POLICLETO S.R.L
Domicilio: JUAN DOMINGO PERON 1140, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO: "C" , QUILMES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DENUNCIADO

CARACTER:_____
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES: _____
(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

Orden	2420/2019 Exp.N°	Zona	FP Fuero	Quilmes Juz.	N° 8 Sec.	NO Copias	NO Pers.	NO Obs.

Rez: ☐

Notif. Negativa ☐

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"U.O.C.R.A. C/ POLICLETO S.R.L S/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 2420/2019)** que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCION:** "Quilmes, 07 de noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) c/ POLICLETO S.R.L s/EJECUCION FISCAL – Varios registradas bajo el Nº FLP 2420/2019.- Y CONSIDERANDO: Que según surge de la documentación adjunta, la

parte ejecutada no ha opuesto excepciones legítimas admisibles (conf. art. 544 CPCCN) dentro del plazo legal que se encuentra vencido, conforme surge de las constancias de diligenciamiento del mandamiento obrante en auto; en consecuencia: RESUELVO: I- Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto se le haya hecho íntegro pago al acreedor, UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA), de la suma de $ 178818.6, que le adeuda POLICLETO S.R.L en concepto de capital con más los intereses y costas del juicio. II- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. III- No habiendo constituido domicilio legal el ejecutado, hago efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del CPCCN, ordenándose que las sucesivas resoluciones se notifiquen en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del citado texto legal.- IV- Notifíquese (art. 135 inc. 13 del CPCCN).- "- Fdo: LUIS ANTONIO ARMELLA, Juez Federal.-

Queda Usted debidamente notificado.

Quilmes, de de 2025.

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MARIA KRULS
Date: 2025.11.10 14:29:59 ART